

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SECRETARÍA GENERAL

9077

D.ª M.ª TERESA LACRUZ LÁZARO, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 18 de diciembre de 2009, a las once horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

ASISTENCIAS:

Presidió la sesión el Ilmo. Sr. Presidente don Antonio Cosculluela Bergua y asistieron los Diputados señores: don Miguel Gracia Ferrer, don José M.ª Abarca Gil y don Vicente Juan Jueas, Vicepresidentes primero, segundo y tercero, respectivamente; don Jesús Alegre Estarán, D.ª Lourdes Arruebo de Lope, don José Sinesio Bailo Castro, don Enrique Bayo Gállego, don Pablo Álvaro Bescós Español, don Javier Betorz Miranda, D.ª M.ª Antonia Borderías Bescós, don Alfredo Bretos Bolea, don Antonio Escalona Estévez, D.ª Sandra González Cariello, don Luis Gutiérrez Larripa, don Clemente Jaime Lana, don Fernando Lafuente Aso, D.ª Rosa M.ª Lanau Morancho, don Francisco Mateo Rivas, don Luis Miguel Rabal Almazor, don Juan José Rodríguez Torres, don Antonio Romero Santolaria, D.ª Celsa Ana Rufas Acín, D.ª M.ª Elisa Sanjuán Castán, y don José Torralba Marcuello.

Dio fe del acto la Secretaria actal. D.ª M.ª Teresa Lacruz Lázaro, asistiendo el Interventor don José Ignacio Notivoli Mur.

Acuerdos adoptados:

1.- Aprobar, por mayoría, con el voto a favor de los 13 diputados del PSOE, de los 3 del PAR y el de la CHA, y el voto en contra de los 7 diputados asistentes del PP, el Presupuesto General de la Diputación provincial de Huesca para el ejercicio 2010.

2.- Aprobar, por unanimidad, la modificación del Convenio de colaboración suscrito con fecha 8 de agosto de 2008, entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca, para la prestación de servicios de asesoramiento urbanístico a los municipios de la provincia de Huesca.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales-, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación.

En Huesca, a dieciocho de diciembre de dos mil nueve.- El secretario general actal., M.ª Teresa Lacruz Lázaro.- V.º B.º El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

TESORERÍA

9075

EDICTO

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, POR RECOGIDA DE BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO

Aprobado el padrón de las tasas por el suministro de agua, recogida domiciliar de basuras, canon de saneamiento y recogida de basuras de los polígonos industriales por decreto número 2009004124 del Sr. Alcalde, con fecha dieciocho de diciembre de 2009 y correspondiente al tercer trimestre del año 2009, se comunica a los contribuyentes que dichos padrones quedan expuestos en las oficinas del Servicio de Aguas (planta baja) de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, al objeto de poder presentar los interesados reclamaciones sobre el mismo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, queda abierto el plazo de cobro en período voluntario, de ambos padrones, desde el 18/12/2009 al 05/03/2010, ambos inclusive, a través de las entidades colaboradoras IBERCAJA, CAI o MULTICAJA, mediante presentación del Documento de Pago que recibirá en su domicilio. En caso de no recibirlo se le facilitará en esta Tesorería Municipal o mediante petición al teléfono 974 292104. Transcurrido este plazo se iniciará el período de cobro en vía de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo y los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

TASAS MUNICIPALES.- Recurso de Reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de Huesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desesti-

mación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

CANÓN DE SANEAMIENTO.- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés de Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

Huesca, 21 de diciembre de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

9048

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente la modificación número 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo, promovida por el Ayuntamiento.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentación de alegaciones.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Sabiñánigo, 18 de diciembre de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA

9050

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL del ejercicio 2008, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

La Fueva, a 21 de diciembre de 2009.- El alcalde-presidente, José Ramón Laplana Buetas.

9051

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública y audiencia de los interesados, el PRESUPUESTO anual para el ejercicio 2009, en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

La Fueva, a 21 de diciembre de 2009.- El alcalde-presidente, José Ramón Laplana Buetas.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA

9052

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevada a definitivo el expediente de modificación de créditos 2/2009 del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2009 que se hace público resumido por capítulos:

| Estado de Gastos | | |
|-------------------|---|--------------|
| Aumento de Gastos | | |
| Capítulo | Denominación | Importe |
| 1 | Gastos de personal | 3.500,00 € |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 18.000,00 € |
| 4 | Transferencias Corrientes | 7.000,00 € |
| 6 | Inversiones Reales | 243.418,44 € |
| | TOTAL | 271.918,44 € |